



OACI

Organización de Aviación Civil Internacional
Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe

NOTA DE DISCUSIÓN

NACC/DCA/14— ND/01

03/06/26

**Decimocuarta Reunión de Directores/as de Aviación Civil de Norteamérica, Centroamérica y Caribe
(NACC/DCA/14)**

St. George's, Antigua y Barbuda, 1 al 5 de junio de 2026

CONCLUSIONES Y DECISIONES DE LA REUNIÓN NACC/DCA/14

(Presentada por la Secretaría)

1. Acción por parte de la Reunión

1.1 Se invita a la Reunión a aprobar los siguientes proyectos de Decisión y de Conclusiones.

Cuestión 3

del Orden del Día: Panel sobre innovación

PROYECTO DE DECISIÓN NACC/DCA/14/X	ACTIVACIÓN DE UN GRUPO AD HOC <i>SANDBOX</i> REGULATORIO
<p>Qué:</p> <p>Eso, para aumentar la conciencia y la comprensión práctica del concepto de <i>Sandboxes</i> Regulatorios como una forma de mejorar la agilidad regulatoria para la innovación, la resiliencia y la toma de decisiones basada en la evidencia en aviación civil, un Grupo Ad hoc (compuesto por Estados Unidos, El Salvador, Honduras y República Dominicana, apoyado por Emiratos Árabes Unidos) y la OACI:</p> <p>a) revise e intercambie experiencias para definir un concepto práctico para los <i>sandboxes</i> regulatorios;</p> <p>b) identifique 1 o 2 áreas <i>sandbox</i> prioritarias para la Región CAR como ejemplo para demostrar la viabilidad del concepto de <i>sandbox</i>, incluyendo un conjunto de facilitadores clave de gobernanza (legal, institucional, operativo); e</p> <p>c) informe a más tardar en diciembre de 2026 del borrador del concepto práctico y ejemplos de su implementación para compartir con los demás Estados NACC.</p>	<p>Impacto esperado:</p> <p><input type="checkbox"/> Político / Global</p> <p><input type="checkbox"/> Inter-regional</p> <p><input type="checkbox"/> Económico</p> <p><input type="checkbox"/> Ambiental</p> <p><input type="checkbox"/> Técnico/Operacional</p>
<p>Por qué:</p> <p>Los <i>sandboxes</i> proporcionan entornos controlados donde los Estados pueden probar nuevos enfoques regulatorios, tecnologías y arreglos institucionales, manteniendo al mismo tiempo niveles aceptables de seguridad operacional, protección y cumplimiento. Los <i>sandboxes</i> pueden ofrecer una vía práctica para acelerar la modernización regulatoria, reforzar la coordinación interinstitucional,</p>	

mejorar la supervisión basada en el rendimiento y mejorar la prestación de servicios en los sistemas de aviación	
Cuándo: Diciembre de 2026	Estado: <input type="checkbox"/> Válida / <input type="checkbox"/> Invalidada / <input type="checkbox"/> Finalizada
Quién: <input checked="" type="checkbox"/> Estados <input checked="" type="checkbox"/> OACI <input type="checkbox"/> Otros:	Grupo Ad hoc

Cuestión 4**del Orden del Día Enfoques colaborativos de seguridad operacional**

PROYECTO DE CONCLUSIÓN NACC/DCA/14/02	IMPULSANDO LA COOPERACIÓN REGIONAL BAJO EL MARCO DE COOPERACIÓN REGIONAL DE LA OACI
<p>Qué:</p> <p>Que, reconociendo la importancia de los mecanismos de cooperación regional (RSOO, RAIO, ICM) para ayudar a los Estados a cumplir con las SARPS de la OACI, los Estados:</p> <p>a) proporcionen un compromiso político sostenido para participar activamente y utilizar mecanismos de cooperación regional;</p> <p>b) establezcan y mantengan marcos legales sólidos y acuerdos formales de delegación que permitan una cooperación regional eficaz, responsable y escalable; y</p> <p>c) promuevan y apoyen la participación activa de las organizaciones regionales en los programas de la OACI, incluido el RRAP, como medio para fortalecer la transparencia, la capacidad y la confianza mutua, al tiempo que se proporciona a los Estados la garantía de que las funciones delegadas se desempeñan de manera eficaz y conforme a las normas y directrices de la OACI a más tardar para la NACC/DCA/15.</p>	<p>Impacto esperado:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Político / Global</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Inter-regional</p> <p><input type="checkbox"/> Económico</p> <p><input type="checkbox"/> Ambiental</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Técnico/Operacional</p>
<p>Por qué:</p> <p>Para fortalecer las capacidades y cualificaciones de las RSOO y RAIO para ayudar a los Estados a cumplir con las SARPS de la OACI</p>	
Cuándo: NACC/DCA/15	Estado: <input checked="" type="checkbox"/> Válida / <input type="checkbox"/> Invalidada / <input type="checkbox"/> Finalizada
Quién: <input checked="" type="checkbox"/> Estados <input type="checkbox"/> OACI <input type="checkbox"/> Otros:	

PROYECTO DE CONCLUSIÓN NACC/DCA/14/03		DESIGNACIÓN DE PUNTOS FOCALES PARA LA INTERACCIÓN CON RASG-PA/PA-RAST Y APOYO A EQUIPOS COLABORATIVOS DE SEGURIDAD OPERACIONAL (CSTS)	
Qué: Que, para fomentar el establecimiento de Equipos Colaborativos de Seguridad Operacional (CST), o fortalecer los existentes, y apoyar el intercambio de datos e información de seguridad operacional dentro del marco de RASG-PA, los Estados designen o ratifiquen a más tardar el 30 de septiembre de 2026 un punto focal responsable de coordinar la interacción con RASG-PA/PA-RAST en asuntos relacionados con los CST y el intercambio de datos e información sobre seguridad operacional y proporcionar a la Oficina Regional NACC de la OACI el nombre, puesto, organización e información de contacto del punto focal.		Impacto esperado: <input type="checkbox"/> Político / Global <input checked="" type="checkbox"/> Inter-regional <input type="checkbox"/> Económico <input type="checkbox"/> Ambiental <input checked="" type="checkbox"/> Técnico/Operacional	
Por qué: Fortalecer la colaboración regional en materia de seguridad operacional y facilitar el establecimiento y operación de CST mediante canales de coordinación designados con RASG-PA/PA-RAST, mejorando así el intercambio de datos e información sobre seguridad y apoyando la identificación y mitigación de riesgos regionales de seguridad.			
Cuándo: 30 de septiembre de 2026		Estado: <input checked="" type="checkbox"/> Válida / <input type="checkbox"/> Invalidada / <input type="checkbox"/> Finalizada	
Quién: <input checked="" type="checkbox"/> Estados <input type="checkbox"/> OACI <input type="checkbox"/> Otros:			

PROYECTO DE CONCLUSIÓN NACC/DCA/14/04		ACUERDOS DE ARRENDAMIENTO DE AERONAVES PARA TRANSPORTE AÉREO COMERCIAL	
Qué: Que, reconociendo la importancia del arrendamiento de aeronaves como mecanismo clave para la gestión operativa y financiera de los operadores aéreos, así como para la supervisión de la seguridad operativa, a) Los Estados: 1. actualicen las normativas y los procedimientos para reflejar los avances en modelos de negocio, eliminar procesos redundantes y optimizar la armonización regulatoria para la firma de contratos de arrendamiento entre explotadores aéreos; 2. mejoren la gestión de riesgos y la medición del rendimiento, asegurando que se mantengan y supervisen normas de seguridad operacional aceptables para todas las partes interesadas; y 3. aprovechen modelos de cooperación regional para el desarrollo sostenible de la aviación civil a nivel global y el fortalecimiento de los sistemas de supervisión de seguridad; y		Impacto esperado: <input checked="" type="checkbox"/> Político / Global <input checked="" type="checkbox"/> Inter-regional <input type="checkbox"/> Económico <input type="checkbox"/> Ambiental <input checked="" type="checkbox"/> Técnico/Operacional	

b) la OACI: 1. proporcione orientación y aclaración sobre arrendamiento de aeronaves y aprobación acerca de incompatibilidad regulatoria entre el Estado del Registro, el Estado del Explotador, la tercera y cuarta política de los Estados, y 2. proporcionen asistencia técnica para facilitar la aprobación por parte de los Estados de acuerdos de arrendamiento y guiar a los Estados sobre la autorización de acuerdos entre diferentes explotadores a más tardar en la NACC/DCA/15.	
Por qué: Para atender enfoques de incompatibilidad regulatoria entre el Estado del Registro, el Estado del Explotador, la tercera y cuarta política de los Estados, para facilitar la aprobación de los Estados de los contratos de arrendamiento y guiar a los Estados acerca de la autorización de acuerdos entre diferentes explotadores.	
Cuándo: NACC/DCA/15	Estado: <input checked="" type="checkbox"/> Válida / <input type="checkbox"/> Invalidada / <input type="checkbox"/> Finalizada
Quién: <input checked="" type="checkbox"/> Estados <input checked="" type="checkbox"/> OACI <input type="checkbox"/> Otros:	

Cuestión 6

del Orden del Día: Servicios de Navegación Aérea (ANS) homogéneos e interoperables que se adecúan al futuro

PROYECTO DE CONCLUSIÓN NACC/DCA/14/05	UN SISTEMA AÉREO FLUIDO PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DEL FUTURO
Qué: Que, considerando que la aviación está al borde de una era transformadora y que el "Consejo Global del Sistema Completo de Tránsito Aéreo (CATS)" desarrolló el Concepto de Operaciones para los Cielos Futuros (CATS CONOPS), los Estados: a) reconozcan el uso de actividades usando entornos de pruebas controladas para experimentación regulatoria ("sandboxes" regulatorias) para facilitar el aprendizaje práctico sostenible en escenarios del mundo real y acelerar la implementación de tecnologías y procedimientos emergentes; b) alienten a la OACI a considerar la alineación de su Plan Mundial de Navegación Aérea (GANP), incluidos las Mejoras por bloques del sistema de aviación (ASBU), y el Concepto Operacional Mundial ATM con los principios descritos en el CATS CONOPS; y c) alienten a los Estados y organizaciones NACC a familiarizarse con el CATS CONOPS, reconociendo el papel esencial de los grupos regionales en la implementación de cualquier nuevo concepto de navegación aérea a más tardar en la NACC/DCA/15.	Impacto esperado: <input type="checkbox"/> Político / Global <input type="checkbox"/> Inter-regional <input type="checkbox"/> Económico <input type="checkbox"/> Ambiental <input type="checkbox"/> Técnico/Operacional

Nota: Además de la discusión sobre un <i>sandbox</i> regulatorio para la región, Emiratos Árabes Unidos acordó colaborar con la OACI y la región en la creación de un <i>sandbox</i> regulatorio regional.	
Por qué: La implementación del CONOPS permitiría una evolución armonizada del sistema actual de gestión del tránsito aéreo durante las próximas dos décadas.	
Cuándo: NACC/DCA/15	Estado: <input type="checkbox"/> Válida / <input type="checkbox"/> Invalidada / <input type="checkbox"/> Finalizada
Quién: <input checked="" type="checkbox"/> Estados <input type="checkbox"/> OACI <input type="checkbox"/> Otros:	XX

Cuestión 7

del Orden del Día Implementación del Objetivo ambicioso a largo plazo (LTAG) de Medioambiente

PROYECTO DE CONCLUSIÓN NACC/DCA/15/06	IMPLEMENTACIÓN DEL OBJETIVO AMBICIOSO A LARGO PLAZO (LTAG) DE MEDIOAMBIENTE DE LA OACI
<p>Qué:</p> <p>Que los Estados NACC, apoyados por el ENV/SUS/WG para acelerar la transición de la aviación civil internacional hacia fuentes de energía más limpias y alcanzar el objetivo de cero emisiones netas de carbono para 2050, reforzando la integridad y eficacia del CORSIA y expresen de manera clara y fundamentada su preocupación respecto al uso de la aviación internacional como fuente de financiación climática para otros sectores, mediante las siguientes acciones A más tardar para la NACC/DCA/15:</p> <ol style="list-style-type: none"> apliquen los cuatro pilares del Marco Mundial de la OACI sobre SAF, LCAF y otras energías más limpias de la aviación; se adhieran y continúen participando en el programa ACT-SAF de la OACI para promover la ampliación de las SAF dentro y fuera de las Regiones NAM/CAR, mediante una estrecha coordinación con la OACI; presenten y actualicen a la OACI planes de acción estatales cuantificados a más tardar el 1 de junio del 2027; aseguren el cumplimiento de los plazos del Anexo 16, volumen IV; participen activamente en el programa ACT CORSIA de la OACI; promuevan la movilización de financiamiento e inversión pública y privada para proyectos de descarbonización de la aviación; aceleren y emitan cartas de autorización para actividades que generen unidades de emisiones elegibles para CORSIA, utilizando la plantilla voluntaria de la UNFCCC y garantizar la integridad ambiental y evitar la doble contabilización; 	<p>Impacto esperado:</p> <p><input type="checkbox"/> Político / Global <input type="checkbox"/> Inter-regional <input checked="" type="checkbox"/> Económico <input checked="" type="checkbox"/> Ambiental <input checked="" type="checkbox"/> Técnico/Operacional</p>

<p>h) colaboren con las autoridades pertinentes para garantizar una armonización efectiva entre los criterios de admisibilidad de las unidades de emisión del CORSIA y las disposiciones del artículo 6 del Acuerdo de París;</p> <p>i) expresen su clara preocupación a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas y a las organizaciones internacionales en relación con el uso de la aviación internacional como fuente de movilización de ingresos para la financiación de la lucha contra el cambio climático, e informar a la OACI de cualquier acontecimiento conexo en su Estado o región; y</p> <p>j) participen activamente en las reuniones mensuales del Grupo de Trabajo de Medioambiente (ENV/SUS/WG).</p>	
<p>Por qué:</p> <p>Para demostrar el compromiso de los Estados con la implementación efectiva del LTAG y CORSIA, reforzar el cumplimiento del Marco Mundial de la OACI y contribuir al financiamiento climático, para acelerar la transición hacia una aviación ambientalmente sostenible.</p>	
<p>Cuándo: A más tardar para la NACC/DCA/15</p>	<p>Estado: <input checked="" type="checkbox"/> Válida / <input type="checkbox"/> Invalidada / <input type="checkbox"/> Finalizada</p>
<p>Quién: <input checked="" type="checkbox"/> Estados <input type="checkbox"/> OACI <input type="checkbox"/> Otros:</p>	

Cuestión 8

del Orden del Día: Camino hacia la 7ª Conferencia de Transporte aéreo (AT/Conf/7)

PROYECTO DE CONCLUSIÓN NACC/DCA/14/07	PARTICIPACIÓN DE LOS ESTADOS EN ACTIVIDADES DE TRANSPORTE AÉREO
<p>Qué:</p> <p>Que, considerando el rápido crecimiento positivo del tráfico en la Región CAR y la necesidad de una participación efectiva de los Estados en los asuntos de transporte aéreo, los Estados:</p> <p>a) continúen y mejoren su participación en la notificación de información estadística de transporte aéreo (ATR), proporcionando información oportuna y de alta calidad y designando un punto focal para la coordinación con el Programa de Estadísticas de la OACI a más tardar el 30 de septiembre de 2026;</p> <p>b) participen activamente en la próxima 7ª Conferencia de Transporte Aéreo (noviembre de 2026), el Grupo Experto ADAP (septiembre de 2026), el Taller NAM/CAR/SAM sobre Tarifas de Usuarios en Aeropuertos y Navegación Aérea (Oficina Regional NACC de la OACI, Ciudad de México, México, del 10 al 12 de agosto de 2026) y otros eventos relacionados con el transporte aéreo; y</p> <p>c) designen un punto focal para trabajar con el Grupo de Apoyo a la Implementación del Transporte Aéreo de NACC a más tardar el 30 de septiembre de 2026.</p>	<p>Impacto esperado:</p> <p><input type="checkbox"/> Político / Global</p> <p><input type="checkbox"/> Inter-regional</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Económico</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Ambiental</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Técnico/Operacional</p>

Por qué: Para facilitar y promover la aplicación efectiva de las Políticas Económicas de la OACI, la Conectividad y Liberalización del Transporte Aéreo en el Caribe y Centroamérica, así como la preparación de los Estados para la 7ª Conferencia de Transporte Aéreo (AT/Conf/7) y otros eventos de transporte aéreo.	
Cuándo: 30 de septiembre de 2026	Estado: <input checked="" type="checkbox"/> Válida / <input type="checkbox"/> Invalidada / <input type="checkbox"/> Finalizada
Quién: <input checked="" type="checkbox"/> Estados <input type="checkbox"/> OACI <input type="checkbox"/> Otros:	XX

Cuestión 9**del Orden del Día: Tratados, leyes y regulaciones internacionales de aviación**

PROYECTO DE CONCLUSIÓN NACC/DCA/14/08	MEJORA DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTADOS EN LA RATIFICACIÓN DE TRATADOS DE DERECHO AÉREO Y APOYO A LAS ACTIVIDADES JURÍDICAS DE LA OACI
<p>Qué:</p> <p>Que, considerando la importancia de la ratificación de tratados de derecho aéreo y apoyar al Comité Legal de la OACI, los Estados</p> <ol style="list-style-type: none"> se conviertan en Partes de los ocho tratados destacados en la nota al pie 1 y en cualquier otro tratado de derecho aeronáutico internacional que aún no hayan ratificado; designen a un punto focal para la ratificación de tratados de derecho aeronáutico internacional, si aún no lo han hecho, e informen al respecto a la Oficina Regional NACC de la OACI; participen en el 40.º período de sesiones del Comité Jurídico en Montreal en octubre de 2026, en el Seminario Jurídico de la OACI que se celebrará en la República de Corea en 2027, en el Curso de derecho aeronáutico internacional de la OACI, en el Taller sobre tratados de derecho aeronáutico de la OACI, así como en otros eventos similares, con miras a la capacitación y el perfeccionamiento continuos de sus asesores/as jurídicos/as en lo relativo a la ratificación e implementación de instrumentos de derecho aeronáutico internacional; y considerar la posibilidad de acoger periódicamente dichos eventos en sus Estados; y informen a la OACI, a más tardar el 1 de octubre de 2026, sobre avances adicionales hacia la ratificación de tratados de derecho aeronáutico internacional mediante la actualización/uso de la matriz de seguimiento de la DGCA incluida en el Apéndice B de la NE/11 de la NACC/DCA/14; 	<p>Impacto esperado:</p> <p><input type="checkbox"/> Político / Global</p> <p><input type="checkbox"/> Inter-regional</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Económico</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Ambiental</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Técnico/Operacional</p>

- e) se comuniquen con la Sección de Tratados (LEB) de la OACI (treaty@icao.int) para cualquier información o asistencia relacionada con la ratificación;
- f) de conformidad con el Apéndice H de la Resolución de la Asamblea A42-5, remitir sus acuerdos y arreglos aeronáuticos para su registro ante la OACI y utilizar el vínculo WAGMAR con ese propósito <https://dna.icao.int/WAGMAR>; y
- g) apoyen oportunamente y respondan a las encuestas legales proyectadas a entregar por la OACI, tal y como se describe en NACC/DCA/14 WP/11 a más tardar en la NACC/DCA/15.

Nota: Los seis tratados de derecho aeronáutico internacional destacados fueron: el Protocolo relativo a una enmienda del Convenio sobre Aviación Civil Internacional [Artículo 50 a)] (Doc 10077) y el Protocolo relativo a una enmienda del Convenio sobre Aviación Civil Internacional [Artículo 56] (Doc 10076) (Montréal, 2016) (Protocolos de 2016 relativos a los artículos 50 a) y 56 del Convenio de Chicago); el Convenio para la unificación de ciertas reglas para el transporte aéreo internacional (Doc 9740) (Montreal, 1999) (Convenio de Montreal de 1999); el Convenio para la represión de actos ilícitos relacionados con la aviación civil internacional (Doc 9960) y el Protocolo suplementario del Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves (Doc 9959) (Beijing, 2010) (Convenio y Protocolo de Beijing de 2010); y el Protocolo para modificar el Convenio sobre infracciones y ciertos otros actos cometidos a bordo de las aeronaves (Doc 10034) (Montreal, 2014) (Protocolo de Montreal de 2014).

Por qué:

Facilitar y promover la ratificación estatal de los instrumentos de derecho aéreo, aumentar la conciencia e importancia de los tratados de derecho aéreo y su registro oportuno en WAGMAR. Apoyar al Comité Legal de la OACI para actualizar y recopilar las necesidades y desafíos de los Estados en asuntos legales a partir de instrumentos de derecho aéreo.

Cuándo: 1 de octubre de 2026 NACC/DCA/15	Estado: <input checked="" type="checkbox"/> Válida / <input type="checkbox"/> Invalidada / <input type="checkbox"/> Finalizada
Quién: <input checked="" type="checkbox"/> Estados <input type="checkbox"/> OACI <input type="checkbox"/> Otros:	